

QUILMES, 29 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0389/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de muestras, exposiciones de arte y presentaciones culturales, organizadas por la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que las actividades específicas que competen a la mencionada División, acarrear la erogación de fondos para su correcto desarrollo.

Que entre las mismas, se encuentran las generadas por los servicios no personales.

Que para efectuar dichas erogaciones resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades que se desarrollan por la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

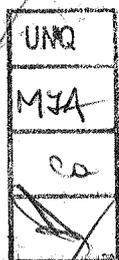
Que a fs. 112 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 733/10, obrante a fs. 117.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00866

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones correspondientes al correcto desarrollo de muestras, exposiciones de arte y presentaciones culturales organizadas por la Dirección de Cultura, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no Personales hasta la suma de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00866


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes